SANTA CRUZ, 12 DE MAYO DE 2.016



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación 1. de Servicios:
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de 2. Municipalidades y sus Modificaciones.
- Memorándum Nº 164 de fecha 22.02.15 de la DIDECO al Señor Administrador 3. Municipal.
- Decreto Exento Nº 00463, de fecha 02.03.16, que Llama a Propuesta Pública. 4.
- Tabla de Evaluación Técnica, de fecha 08.04.16. 5.
- Decreto Exento Nº 00705, de fecha 08.04.16, que Adjudica Propuesta Pública.
- Decreto Exento Nº 00919, de fecha 03.05.16, que Anula Orden de Compra Nº 3838-7. 154-SE16 de la Adjudicación de la Propuesta Pública.
- Decreto Exento Nº 00920, de fecha 03.05.16, que Llama a Propuesta Pública. 8.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir materiales de Ferretería, en el marco del Proyecto denominado: "PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2015".
- El Proyecto se cargará con el Convenio de Transferencia de Recurso Programa 2. Comunal "Programa Autoconsumo Santa Cruz 2015", suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. Cuenta Nº 114.05.01.001.001.150

DECRETO

EXENTO Nº 01058

- 1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública denominada: "ADQUISICION MATERIALES DE FERRETERIA PROGRAMA DE AUTOCONSUMO 2.015", por el monto total de \$ 1.198.579 (Un millón, ciento noventa y ocho mil, quinientos setenta nueve pesos) IVA Incluido, al Señor GUILLERMO ENRIQUE ADASME RENCORET, RUT No con domicilio en de la ciudad de Nancagua.
- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Depto. de 2. Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO

FERMÍN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

GAGV/MARR/FMGR/sce

ALIDAD DE

- Alcaldía (02)- DAF (01)Adquisiciones (01)Transparencia (01)

- Archivo

MUNICIPAL

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal